

# CIRCULAR INFORMATIVA 02/2026

## Actualización de Obras Sociales y Normas de Facturación

Estimados colegas:

A continuación, les comunicamos las novedades y actualizaciones más relevantes en materia de obras sociales, normas operativas y requisitos de facturación. Les solicitamos leer detenidamente este comunicado, ya que el incumplimiento de los requisitos aquí detallados puede ocasionar débitos automáticos en sus liquidaciones.

### 1. JERÁRQUICOS SALUD – NUEVA MODALIDAD OPERATIVA (VIGENCIA 12/2025)

Se informa la actualización de las normas de facturación y auditoría con vigencia a partir de diciembre de 2025. A continuación, se detalla el resumen operativo:

#### Nuevos Planes

- **Línea PMI:** PMI, PMI 2000, PMI 3000, PMI 2886 (y variantes: Soltero / Jubilado / Monotributo).
- **Línea JS:** Conecta, Avanza, Impulsa y Elite. Se mantienen las mismas modalidades de acceso, operativas y de facturación vigentes.

#### Token – Requisito Obligatorio

El token es una clave única que funciona como firma electrónica del socio. Su registro es OBLIGATORIO en cada prestación.

- **Generación:** El socio lo genera mediante la App Jerárquicos Móvil o el portal web Mi JS.
- **Procedimiento:** Debe emitirse en la fecha exacta de cada prestación. El prestador debe ingresarlo en el Validador Online junto con el número de socio o DNI.
- **Registro:** Es obligatorio asentarlo en la documentación de respaldo de facturación (prescripciones o expedientes). Su ausencia es motivo de débito automático.
- **Excepciones:** Quedan exceptuados la dispensa de medicamentos en farmacias y prestaciones de discapacidad por mecanismo de Integración.

#### Normas por Tipo de Práctica

Categoría	Requisito / Detalle	Validación
Beneficiarios PMO	Cobertura exclusivamente por reintegro. Requiere autorización previa obligatoria.	Autorización Previa
Consultas de Urgencia	Solo se podrán facturar prácticas estrictamente relacionadas con el motivo de urgencia.	Auditoría Clínica

Categoría	Requisito / Detalle	Validación
Re-Cementado (04.01.16)	Reconocido tras 18 meses de la colocación original. Requiere Rx o foto previa.	Rx o Foto
Placa de Relajación	Es obligatorio presentar fotografía del producto terminado (fuera de boca).	Foto del producto
Prótesis (Expedientes)	Validez de 3 meses desde su resolución para facturar. Vencido el plazo, requiere nueva autorización.	Fecha de Resolución
Implantes	Solo planes superadores (PMI 2000/3000, JS Impulsa/Elite). Modalidad reintegro.	Autorización Previa

## Facturación e IVA

- **Condición GRAV:** El socio es Autónomo/Gravado → corresponde facturar con IVA.
- **Condición NO GRAV:** El socio no está gravado → no se factura IVA.
- **Coseguros:** Los importes de coseguros son gestionados directamente por Jerárquicos Salud. El prestador NO debe cobrarlos al socio ni deducirlos de la factura.

## Código 08.12

- En el odontograma, es indispensable aclarar si la práctica se realizó en la arcada superior o inferior.

⚠ Soporte al Prestador – Centro de Atención CAT: 0800-888-5040 | [prestadores@jerarquicos.com](mailto:prestadores@jerarquicos.com) | Horario: 08:00 a 14:00 hs.

## 2. SANCOR SALUD

### Nuevos Planes F800 y F802

- **Plan F800:** Sin copago.
- **Plan F802:** Modalidad con copago. El afiliado abona una parte en el consultorio y el saldo restante se factura de forma habitual.

### Planes GENW y GENXT – Coberturas Destacadas

Práctica	Plan Gen W	Plan Gen XT
Ortodoncia	Cobertura hasta los 35 años	Cobertura hasta los 45 años
Placa de relajación para bruxismo (NO0806)	Incluida (excepto Digital Flex)	Incluida

## Endodoncia Mecanizada (Cód. 03.20 y 03.21)

Planes con cobertura: S6000, S5000, S4500, S4065, S4000, S3500, S3000, S3000B y S3000R.

El resto de los planes no cuentan con cobertura por sistema ni reintegro.

- **Requisito de auditoría:** En la Rx post-tratamiento debe visualizarse la instrumentación conforme a técnica mecanizada y la correcta obturación. Es indispensable el uso de aislación absoluta.

## Planes OSUTI MED y OSUTI MAX (desde 01/09/2025)

Se incorporan los planes OSUTI MED y OSUTI MAX en el marco del convenio corporativo con la Obra Social de la Unión de los Trabajadores del INSSJyP (OSUTI). Los asociados contarán con credencial exclusivamente digital.

## Código 08.02

- Es obligatorio completar la ficha periodontal al dorso de la orden, debidamente cumplimentada y con la firma del profesional.
- Al registrar las prácticas en el odontograma, aclarar taxativamente si corresponden al maxilar superior o inferior (especificar por arcada).

**⚠ Ante cualquier duda, puede validar la condición del asociado en tiempo real a través del Autogestor de Prestadores, utilizando la funcionalidad de Validación Online.**

## 3. PREVENCIÓN SALUD

### Nuevos Topes Mensuales (desde 01/01/2026)

Planes	Límite de prácticas mensuales
A5 / A6	4 prácticas mensuales
A2 / A2 CP / A3 / A4 / A4 CP	3 prácticas mensuales
A1 / A1 CP / A / ACC / On-Demand	2 prácticas mensuales

*Nota: el código 0101 y Rx obligatorias no descuentan del tope.*

### Copagos (desde 01/02/2026)

- **Planes Básico y On-Demand:** El copago se cobra al prestador.
- **Planes CP:** El copago no se abona en el consultorio; lo factura la obra social al afiliado.

---

## Nuevo Convenio de Seguro de Salud Corporativo

Se informa la firma de un nuevo convenio de seguro corporativo de salud con Prevención Salud. Para consultas: Fernando Acevedo – Tel.: 299-5916135.

---

## 4. OTRAS OBRAS SOCIALES

### O.S.P.S.A. (Sanidad)

- Solo están habilitados los pacientes con autorización de la Filial Río Negro, independientemente del domicilio del afiliado (Río Negro o Neuquén). Las autorizaciones emitidas por la Filial Neuquén serán causales de débito.

### OSTEP (SOCDUS S.A.)

- Nuevo convenio con vigencia desde el 01/12/2025. La obra social se integra a la gerenciadora SOCDUS S.A. Se encuentra abierta la búsqueda de prestadores para toda la región.
- Liberación de autorización para los códigos 01.01 y 01.04.

### OSPJN

- **Autorización de Prótesis:** Para autorizar códigos de prácticas referidos a prótesis, enviar los pedidos al correo: [autorizacionesodontologia@ospjn.gov.ar](mailto:autorizacionesodontologia@ospjn.gov.ar)

### Obra Social del SPF – Carnet Digital

- Se incorpora el carnet digital a través de la App DOS como medio oficial de acreditación. Coexistirá con el carnet físico; ambos son instrumentos válidos.

### OSDE – Códigos 03.01 y 03.02

- Todas las radiografías comprobatorias que se facturen deben registrarse bajo el número 090113.

### MEOPP – Búsqueda de Prestadores

- Se informa la búsqueda activa de prestadores para General Roca y alrededores. Los interesados pueden contactarse con la Federación para recibir el material informativo.

---

## 5. CORA – REQUISITOS PARA AUDITORÍAS

---

A fin de evitar débitos en auditorías, se recuerda:

- Completar la ficha del paciente con datos filiatorios actualizados: teléfono con característica y domicilio.
- Las imágenes de Rx panorámicas y telerradiográficas deben subirse digitalmente a la plataforma DENTALTEC junto al pedido médico.

## 6. RECORDATORIOS GENERALES DE FACTURACIÓN

---

- Verificar siempre la credencial del paciente: identificar si es plan PMI o JS y chequear la condición de IVA.
- Exigir el token al momento de la consulta (excepto en farmacia e integración).
- Asegurar que las prescripciones contengan todos los datos legales: DNI, Plan, Diagnóstico, Fecha, firma y sello profesional.
- No cobrar coseguros al paciente; los valores de copagos son gestionados por la Mutual.
- Respetar estrictamente los límites mensuales de prácticas autorizadas por entidad.
- Evitar errores en la confección de la ficha odontológica que generen débitos prestacionales.

*⚠ Para consultar normas de trabajo y aranceles detallados, ingrese al sitio web oficial de la Federación: **odontorionegro.com***

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

*Federación Odontológica de Río Negro*